



CORPORACIÓN PÚBLICA PARA LA
SUPERVISIÓN Y SEGURO DE
COOPERATIVAS DE PUERTO RICO

COSSEC

GOBIERNO DE PUERTO RICO

21 de octubre de 2025

CARTA INFORMATIVA NÚM. 2025-14

A TODAS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

Mabel Jiménez Miranda, MBA
Presidenta Ejecutiva

MORATORIA PARA EMPLEADOS DEL GOBIERNO FEDERAL

El cierre del Gobierno federal el pasado 1 de octubre de 2025, ha traído consigo grandes retos para sus empleados, algunos de los cuales son socios de nuestras cooperativas de ahorro y crédito. Ante esta situación apremiante, la Corporación se une a la serie de medidas que se estarán poniendo en vigor para ayudar a los empleados federales en la Isla que han sido afectados por dicho cierre.

Por tanto, hemos determinado que toda cooperativa que desee asistir a sus socios empleados del Gobierno Federal que así lo soliciten, y cuyos ingresos se han visto afectados, podrá otorgarles una moratoria en el pago de los préstamos que al momento del cierre se encontraban al día.

El otorgamiento de este beneficio a los socios afectados será adoptado por las cooperativas de forma voluntaria. Las Juntas de Directores de aquellas cooperativas que determinen ofrecerla deberán establecer y autorizar los términos que aplicarán. Disponiéndose que ninguna moratoria deberá exceder de noventa (90) días y, en cada caso, deberán considerarse las particularidades y exigencias legales de cada tipo de préstamo.

La cooperativa deberá llevar un registro detallado de los socios que se acojan a este beneficio, junto con la debida documentación y evidencia que sustente su elegibilidad. Esta información deberá estar disponible para revisión de la Corporación.

De tener alguna duda favor comunicarse a nuestras oficinas con la Sra. Claribel Vera García, Directora del Área de Apoyo Técnico y Supervisión, al 787-622-0957 o vía correo electrónico a cvera@cossec.pr.gov.